

Apoyos: De hormigón.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Término municipal de Viana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada; declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en junio de 1976, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Andrés Beracoechea, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado Provincial, Ignacio Astiz Larraya.—4.789-D.

312

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (expediente 1.147 AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, y Delegación de zona de Orense, calle Curros Enríquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación aéreo de 25 KVA., 20.000/380-220 V., en la central lechera del Grupo Sindical de Colonización de Ramiranes, y acometida aérea a 20 KV. (que inicialmente se pondrá en servicio a 6 KV., aunque dimensionada para la tensión previstal), de 1,5 kilómetros de recorrido por terrenos del municipio de Ramiranes, en apoyos de madera; conductor LA-30 y aisladores Arvi-32, con origen en la derivación al centro de transformación de Picouto, y final en el centro de transformación proyectado, cuya finalidad es atender las necesidades de energía eléctrica de las explotaciones agrícola-ganaderas del Grupo Sindical de Colonización de Ramiranes, en las proximidades de Puente de los Maderos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Marciano Ballesteros Sogo.—5.566-B.

313

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-

suelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Expedición número 3.157-6. Término municipal de Castro Urdiales. Línea eléctrica subterránea a 13,2 KV., desde el centro de transformación número 10, «Puerto», al número 24, denominado «La Rúa». Longitud, 224 metros. Cable de aluminio-acero de 3 por 95 milímetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Asimismo se aprueba el proyecto de ejecución de referida instalación.

Santander, 26 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—15.205-C.

314

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes, en uso Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Expediente número 2.306-6. Línea aérea trifásica con origen en la futura línea E. T. D. «Castro-Sámano», circuito III, derivación al C. T. «Isla», y final en centro de transformación número 136, «Resámano». Longitud, 103 metros. Conductores de cable D-50 sobre apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Asimismo se aprueba el proyecto de ejecución de referida línea eléctrica.

Santander, 29 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—15.206-C.

315

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En cable de enlace entre casetas «Villamarín» y «Serra-Pickman».

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: 2 por 50 milímetros cuadrados de cobre.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Isaac Peral, Dos Hermanas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a nuevos bloques de viviendas.

Características principales: